

Informe secretarial: Señor Juez, le informo que al expediente digital se incorporan dos memoriales, uno proveniente de la señora Dora Marleny Vélez mediante el cual solicita copia de las sentencias de primera y segunda instancia, y otro de la Dra. María Isabel Madrid Montoya, mediante el cual solicita la expedición de oficios de levantamiento de medida cautelar sobre el inmueble de propiedad del señor Eduardo García Vélez. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario
Demandantes	Félix de Jesús Duque Marín
Demandados	Dora Marleny Vélez Vélez y otro
Radicado No.	05003-31-03-016-2005.-00102-00
Asunto	Resuelve varios escritos

Visto el informe que antecede se procede a resolver los memoriales presentados de la siguiente manera.

Respecto de la solicitud de copia de las sentencias proferidas en primera y segunda instancia, se accede a la misma y se pone a disposición el expediente físico, y además se adjunta a la presente providencia link donde podrá encontrar los archivos digitales con las sentencias escaneadas [016-2005-00102-00](https://www.ramajudicial.gov.co/016-2005-00102-00)

Respecto de la solicitud elevada por la Dra. María Isabel Madrid, quien dice ser apoderada del señor Eduardo García Vélez, resulta improcedente, toda vez que, el poder aportado se encuentra dirigido al Inspector de Policía Urbana del Municipio de Rionegro- Antioquia, dentro del trámite de querrela allí adelantado, documento que no la faculta para intervenir en el presente trámite.

Finalmente, se advierte que los oficios que levantaban las medidas ya fueron retirados desde el 17 de junio de 2019, por solicitud del Dr. Gilberto Alonso García Berrio, quien si funge como apoderado de dicho codemandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en Estados No. 028___ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _10__ de _03__ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA